



INFORME FINAL

AUDITORÍA DE GESTIÓN

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

1- ANTECEDENTES

Por **Resolución CGR N° 1220** de fecha 10 de Agosto de 2006, ***“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UNA AUDITORÍA DE GESTION A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACION A OTROS PERIODOS, CONFORME AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS”***

2- ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

El trabajo de auditoría consistió en la verificación de la Gestión de la Gobernación de Cordillera en el periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2005.

La labor fue realizada conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas aplicables al Sector Público y las Normas de la INTOSAI. Dichas Normas requieren una rigurosa planificación y supervisión, a los efectos de obtener una certeza razonable de que la información y sus antecedentes no contengan exposiciones erróneas, y que las operaciones a las cuales corresponde dicha información se hayan efectuado conforme a las disposiciones legales, reglamentarias vigentes y demás normas aplicables.

La Auditoría de Gestión consistió en la realización de exámenes estructurados de programas de acción, organizaciones, actividades o segmentos operativos de la entidad pública, con el propósito de evaluar e informar sobre el logro de los objetivos, con la utilización *eficaz, eficiente y económica* de sus recursos, para lo cual se procedió al estudio y evaluación de la documentación que respalda la ejecución de los gastos, a los efectos de verificar si se ha cumplido con la gestión presupuestaria determinado en el Plan Operativo Anual- POA.

La documentación proveída es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes en la formalización y ejecución de las operaciones.

3- OBJETIVOS

El objetivo de la Auditoría de Gestión practicada consistió en verificar la gestión de Gobernación de Cordillera, en cuanto a su efectividad, eficiencia y economía, como así mismo:

- Establecer el grado en que la Entidad Pública y los funcionarios han cumplido, los deberes y atribuciones que les han sido asignados.
- Determinar si tales funciones se han ejecutado de manera económica, eficiente y eficaz.
- Determinar si los objetivos y metas propuestas han sido logrados.
- Determinar si están llevando a cabo, exclusivamente, aquellos programas o actividades legalmente autorizados.
- Verificar la asignación de recursos y la administración de éstos por parte de la Entidad Pública.
- Verificar la calidad de la información sobre los resultados de la administración de la Entidad Pública



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

- Recomendar a la Entidad Pública para que produzca procesos tendientes a brindar información sobre la economía, eficiente y eficaz, desarrollando metas y objetivos específicos y mensurables.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a operaciones gubernamentales, como así de los planes, normas y procedimientos establecidos.
- Determinar el grado en que la Entidad Pública y sus funcionarios controlan y evalúan la calidad tanto de los servicios que presta como en los bienes adquiridos.
- Verificar la memoria y el grado de cumplimiento de los planes de acción y presupuesto de la Gobernación.

4- REMISION DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME AL EJECUTIVO Y JUNTA DEPARTAMENTAL

Por Notas CGR N° 7205 y CGR N° 7206 de fecha 18 de diciembre de 2006, se remiten al Gobernador, Lic. Julio Quiñónez y a la Junta Departamental del Departamento de Cordillera respectivamente, las observaciones referentes a la auditoría practicada en cumplimiento de la Resolución CGR N° 1220/06.

5- DESCARGO DE LAS OBSERVACIONES

Por nota NGC N° 002/07, de fecha 08 de enero de 2007 e inserto en el Expediente N° 117/2007, el Lic. Julio Quiñónez, Gobernador del Departamento de Cordillera, se dirige al Señor Contralor General de la República para presentar el descargo correspondiente a las observaciones referentes a la Auditoría practicada en cumplimiento de la Resolución CGR 1220/06.

Así mismo, por nota JDC N° 005/2007, de fecha 08 de enero de 2007 e inserto en el Expediente N° 115/2007, la Junta Departamental del Departamento de Cordillera, se dirige al Señor Contralor General de la República para presentar el descargo correspondiente a las observaciones referentes a la Auditoría practicada en cumplimiento de la Resolución CGR 1220/06.

Los descargos presentados en los Expedientes citados más arriba, fueron considerados y analizados por el Equipo Auditor, del cual surge el presente informe.

6- DESARROLLO DEL INFORME

MISION Y VISION INSTITUCIONAL

Misión y Visión

Cambiar el rumbo necesario para promover el desarrollo orgánico y sostenido del Departamento. Movilizar las energías individuales y sociales para construir un Departamento pujante y prospero, basado en un nuevo modelo de Gobierno Departamental: Eficiente, participativo y transparente.

La Misión y Visión deben plantearse de forma separada y clara.

En primer término se señala, que la Misión y Visión no están estrechamente relacionadas entre sí, como corresponde. La Misión y la Visión deben sentar las bases firmes sobre las cuales se desarrolle la administración de una organización, por tanto deben guardar congruencia entre ellas.

En este sentido, es la alta dirección de la organización, la responsable de la redacción de la Misión y la Visión, ya que éstas determinan el rumbo que debe seguirse.



CAPITULO I

ESTUDIO, EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

INTRODUCCIÓN

ESTUDIO EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El trabajo consistió en el estudio, evaluación y comprobación del sistema de control interno de la Gobernación de Cordillera, para el efecto se ha efectuado la verificación, del conjunto de medidas implementadas por la Institución Pública, así como el plan de organización, los métodos, procedimientos utilizados para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, custodia y manejo de los bienes públicos, entre otros, a los efectos de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestra labor, con el objeto de verificar si se han implementado medidas tendientes a la protección y salvaguarda del Patrimonio Público, contra el malgasto, pérdida o uso indebido, verificar la exactitud y veracidad de las informaciones financieras y administrativas, y comprobar el cumplimiento de los Objetivos y Políticas Institucionales así como la normativa legal vigente y aplicable .

Es responsabilidad de la Gobernación de Cordillera promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, así como la adhesión a las políticas de la Entidad.

I.1 FALTA DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

Durante el Ejercicio Fiscal 2005, la Gobernación de Cordillera no contaba con el Departamento de Auditoría Interna, sin embargo en el año 2006 se habilita la misma, encontrándose en funcionamiento al momento de los trabajos de campo del equipo auditor.

Descargo/explicación de la Gobernación

Compartimos el sentido y alcance de los trabajos realizados por los auditores de la contraloría General de la República, que cumplieron una destacada labor de control de las medidas implementadas durante los ejercicios fiscalizados (años 2005 y primer semestre del 2006), en el marco de los planes elaborados al efecto para el cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales propuestos por la administración.

A tal efecto la Gobernación de Cordillera ha establecido políticas y procedimientos administrativos tendientes a asegurar tanto como sea factible, la conducción ordenada, económica y eficiente de la institución y el manejo racional y transparente de los recursos públicos, mediante la implementación de modelos administrativos diseñados para salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraudes y errores, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera confiable. A tal efecto se ha fortalecido el Sistema de Control Interno, mediante sistemas de información gerencial con soporte informático que afianzan y mejoran el ambiente de control, y el diseño e implementación de modernos planes y programas que aumenta la confiabilidad de los procedimientos de control.



Descargo/explicación de la Gobernación

Efectivamente es así como se relaciona. La Gobernación ha creado la Unidad de Auditoría Interna a los efectos de dar cumplimiento a las normas legales en vigencia (Ley 1535/99 y la Ley que aprueba el Presupuesto en vigencia, de tal suerte a proteger los activos de la institución, asegurar la validez de las informaciones, promover la eficiencia de las operaciones y estimular la adhesión a las disposiciones legales. Sin embargo debido a la falta de créditos presupuestarios en el Anexo de Personal que posibiliten el nombramiento de un Auditor Interno que pueda dirigir dicha dependencia no se pudo implementar en el ejercicio fiscal 2005.

Atendiendo dicha situación la Gobernación de Cordillera en el ejercicio fiscal 2005 llamo a concurso de oferentes para la prestación de servicios técnicos y profesionales de Auditoría Externa y Asesoramiento Económico para efectuar un control permanente de la gestión operativa, financiera, presupuestaria y contable de la institución.

En el año 2006 gracias a las gestiones realizadas por Gobierno Departamental de Cordillera ante el Congreso Nacional se consiguieron los créditos presupuestarios en el anexo de personal y se conformo el Departamento de Auditoría Interna.

EVALUACION DEL DESCARGO:

Si bien durante el Ejercicio Fiscal 2006, la Administración Departamental ha creado la Unidad de Auditoría Interna, las observaciones señaladas se mantienen debido a que durante el Ejercicio Fiscal 2005 no se dio cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley 1535/99** “De Administración Financiera del Estado” que expresa en el **Art. 61** Auditorías Internas Institucionales que expresa: “*La Auditoría Interna Institucional constituye el órgano especializado de control que se establece en cada organismos y entidad del estado para ejercer un control deliberado de los actos administrativos del organismo respectivo, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Dependerá de la autoridad principal del organismo o entidad. Su tarea principal consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”

Además, el **Decreto N° 1249/03** “POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” en su **Art. 4°** dice: “*La tarea de la Auditoría Interna Institucional consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados*”

CONCLUSION

Durante el Ejercicio 2005, que es el Periodo auditado, la Gobernación del Departamento de Cordillera, no contaba con Departamento de Auditoría Interna no dándose cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 61** de la **Ley 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.

Si bien durante el Ejercicio Fiscal 2005, el Departamento de Auditoría Interna no fué creado, el Equipo Auditor, constató la existencia de la misma en el momento de la



realización de los trabajos de campo cumplidos durante el Ejercicio Fiscal 2006, sin embargo, la observación se mantiene debido a que durante el Ejercicio auditado, la Administración Departamental no dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 61** de la **Ley 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.

RECOMENDACIÓN:

Durante los trabajos de campo, esta Auditoría comprobó la existencia del Departamento de Auditoría Interna, tal como se expresara en el Descargo. Es recomendación de esta Auditoría, que la Administración Departamental dé cumplimiento estricto a las funciones que se le atribuyen a la Auditoría Institucional en las disposiciones legales vigentes, de forma a optimizar los controles necesarios para una buena gestión.

Con referencia al Departamento de Auditoría Interna, esta deberá realizar los procedimientos dentro de la Entidad, para salvaguardar el Patrimonio, verificar la exactitud y veracidad de su información para promover la eficiencia en las operaciones a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos programados.

I.2 MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN.

La Gobernación de Cordillera posee Manuales de Funciones y Procedimientos, en la que no se determinan la cantidad de personas afectadas a cada Departamento, por lo cual las responsabilidades de los funcionarios y de cada sector o dependencia de la Institución, no se encuentran delimitadas.

Así mismo, no fueron establecidos los procedimientos de cada sector o dependencia de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Institución con el objeto del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

Esta situación repercute en la determinación de:

- Los objetivos por escrito de cada Secretaría y/o Sector.
- No se ha establecido por escrito las acciones, tareas y actividades a realizar con el fin de poder alcanzar los objetivos propuestos, buscando la utilización correcta de los recursos materiales, financieros y humanos con eficiencia, eficacia y economía.
- No se han establecido por escrito las líneas de mandos, para obtener el mejor rendimiento en la ejecución de los trabajos, a través de la simultaneidad y oportunidad de acciones, evitando conflictos de actuación

Descargo/explicación de la Gobernación

La Gobernación de Cordillera posee un Organigrama y un Manual de Funciones y Procedimientos en la que se refleja la estructura formalmente definida de la institución, en ella se definen los cargos y los niveles jerárquicos, se determinan las tareas y acciones a ser realizadas en los respectivos cargos, las responsabilidades inherentes a los mismos, el perfil de los funcionarios que deben ocupar los cargos, los canales de comunicación y coordinación que deben tener las distintas áreas entre si y los recursos con que deben disponer para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Departamental.

Al respecto para cumplir con las observaciones de la Contraloría, durante el corriente ejercicio de llamará a concurso para contratar a técnicos en Organización y



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Métodos que deben elaborar lo manuales de procedimientos para las diversas dependencias de la institución, de tal suerte a ejercer un control eficiente sobre las responsabilidades de los funcionarios y de todos los sectores de trabajo de la institución.

EVALUACION DEL DESCARGO:

La Administración Departamental, en su descargo se compromete a elaborar el Manual de Funciones y Procedimientos, para las diversas dependencias, de tal suerte a ejercer un control eficiente sobre las responsabilidades de los funcionarios y de todos los sectores de trabajo de la institución.

Se mantiene la observación debido a que, durante el Ejercicio Fiscal 2005 no se dio cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley 1535/99** “De Administración Financiera del Estado” que expresa en el **Art. 60** “**Control Interno.** *El Control Interno esta conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. El control interno comprende el control previo a cargo de los responsables de la administración y control posterior a cargo de la auditoría interna institucional y de la auditoría General del Poder Ejecutivo*”.

CONCLUSION

La estructura organizacional de la Institución no cuenta con Manual de Procedimientos y Funciones, teniendo en cuenta que no ha sido actualizado en forma general, por lo que la Administración Departamental no dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 60°** de la **Ley 1535/99** “De Administración Financiera del Estado”.

RECOMENDACIÓN:

La Gobernación deberá implementar en forma urgente un Manual de Funciones y Procedimientos adecuados a la estructura organizacional de la Entidad, con el fin de mejorar la gestión y el sistema de control interno de la Institución.



CAPITULO II

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DE CORDILLERA

II.1 GESTIÓN REALIZADA POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Aprobar las legislaciones a través de una buena verificación de los expedientes presentado, mediante la asesoría y las capacitaciones brindadas a las distintas Comisiones por profesionales contratados para las mismas.

Actividades a ser realizadas por la Junta Departamental

- Sesionar en forma ordinaria y extraordinaria según el caso lo requiera.
- Estudiar y considerar en comisiones de proyectos los distintos temas planteados que son derivados a los mismos y presentar dictámenes y expidiéndose sobre ellos.
- Elaborar proyectos de ordenanzas y resoluciones por parte de las comisiones asesoras que será estudiada y consideradas por el plenario de la Junta para su posterior sanción.
- Realizar otros deberes y atribuciones previstas en la Constitución Nacional en la Ley 426 y las demás pertinentes.
- Capacitación a Funcionarios y miembros de la Junta sobre innovaciones implementadas.
- Realizar coordinación y asistencia permanente con los distintos ministerios sobre políticas a ser aplicadas en el Departamento.
- Realizar visitas permanentes a las distintas comisiones vecinales y asesoras de los diferentes distritos del Departamento a los efectos de verificar las necesidades en cada área de su competencia.

Indicador de cumplimiento

- Ordenanzas y resoluciones sancionadas según informe mensual del Presidente de la Junta.

Observación

Cabe señalar que la Junta Departamental no proveyó a esta auditoría la documentación solicitada por Memorándum, por lo que no se pudo llevar a cabo una evaluación de los logros alcanzados de acuerdo al indicador, lo que constituye una trasgresión al **Art. 9 inc “e” de la LEY 276/94 “ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA”** que expresa *“el requerimiento de informes sobre la gestión fiscal y patrimonial a toda persona o Entidad Pública, Mixta o Privada que administre fondos, servicios públicos o bienes del Estado, a las Entidades Regionales o Departamentales y a los Municipios, todas las cuales deben poner a su disposición la documentación y los comprobantes requeridos para el mejor cumplimiento de sus funciones...”*.



DESCARGO PRESENTADO POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Por Expediente CGR N° 115, la Junta Departamental de Cordillera remite la Nota JDC N° 005/2007, que expresa “*En nombre y representación de la **Junta Departamental de Cordillera**, nos dirigimos a V.E., a fin de contestar en tiempo y forma, el **INFORME PRELIMINAR**, del Equipo Auditores de la Contraloría General de la República, designados por Resolución CGR N° 1220 de fecha 10 de agosto de 2006, “**POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE UNA AUDITORÍA DE GESTION A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2005, SIN PERJUICIO DE SU AMPLIACION A OTROS PERIODOS, CONFORME AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**”, remitido por Nota CGR N° 7206/06, de fecha 18 de diciembre de 2006, en los siguientes términos:*

El pleno ha dispuesto, en sesión extraordinaria, de acuerdo a la importancia que amerita la situación, y el procedimiento parlamentario remitir el Informe de la Contraloría General de la República, a la Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Departamental de Cordillera, y a la Comisión asesora Ad-Hoc, para un estudio y análisis mas puntual y acabado, y las conclusiones remitir al pleno para su consideración.

La Comisión Asesora Permanente de Legislación, Hacienda y Presupuesto ha emitido un Dictamen en mayoría, el N° 03/01/-06 de fecha 218 de diciembre de 2006, y otro Dictamen en minoría, N° 03/02-06, de la misma fecha y asimismo la Comisión Ad-Hoc, ha dado conocer sus conclusiones sobre el tema tratado.

*Siguiendo las orientaciones, de los dictámenes arriba citados, la Junta Departamental de Cordillera, por este medio, contesta la comunicación cursada referente al INFORME, RECHAZANDO CATEGORICA Y ENFATICAMENTE, EL MISMO, en atención a que **NO TRADUCE LA VERDAD DE LOS HECHOS, NI LA REALIDAD DE LA SITUACION QUE SE DIO EN EL SENO DEL CUERPO LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.***

A fin de que el Señor Contralor tenga los elementos de Juicio suficientes, adjuntamos los Tres (3) Dictámenes mas arriba enunciados, en los cuales claramente se desarrollan los motivos por lo cuales, el Colegiado Departamental, rechaza las aseveraciones del Equipo de Auditores en el Capítulo II, del Informe”.

Con el objeto de sintetizar no se transcribe la totalidad de la Nota precedentemente mencionada y pasamos a reproducir las conclusiones mas resaltantes para el Equipo Auditor, de los Dictámenes mencionados:

Conclusiones del Dictamen N° 01/07 de fecha 02/01/07

1° Una “Auditoría de Gestión” requiere primeramente un conocimiento profundo de la Institución a ser auditada, su naturaleza, características y realidad coyuntural.

2° Se desconoce, lo parámetros utilizados por el Equipo de Auditores, para “medir” o “evaluar”, la gestión de la Institución, especialmente el de la Junta Departamental. Estos “parámetros” o “procedimientos no se aclaran en el texto del informe.

3° No se aclara en el Informe, de referencia, como o de donde han extractado, los objetivos o fines de la Junta Departamental, en general y de la Junta Departamental de Cordillera en particular.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

5° El Informe en estudio, en el apartado “Observaciones” del Capítulo II Evaluación de la Gestión de la Junta de Cordillera”, lamentablemente no traduce la verdad. En efecto, el Equipo de Auditores, manifiesta que no se pudo realizar la evaluación de gestión de la Junta Departamental de Cordillera, porque los documentos no fueron proveídos.

5° 7Al Equipo de Auditores, se le remitieron todas las documentaciones solicitadas, a través de notas y Memorandums, los cuales obran en Secretaría. De los documentos solicitados y que no fueron ubicados, también se manifestó ese hecho a los Señores Auditores, acompañando inclusive, una profusa documentación de todo lo ocurrido en la Junta Departamental, y que precisamente propició la desaparición de algunos documentos y que originó todo lo acontecido en la Junta Departamental, y la propia presencia de la Contraloría General en la Gobernación de Cordillera.

Conclusión del Dictamen N° 03/02-06 de fecha 28/12/06

El día 02 de mayo del corriente año por decisión de la mayoría el Sr. Antonio Benegas, en su carácter de Vicepresidente primero, asume la presidencia de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA, no pudiendo recibir la administración, judicializándose inmediatamente la Junta Departamental de Cordillera, por denuncia presentado a la Fiscalía de turno por el Sr. Luís Lesme, y quedando la Presidencia y la Secretaría Administrativa clausurado las puertas por el Fiscal Abg. Edgard Aramas, es todo lo que puedo informar a la plenaria a través de este dictamen.

Conclusión del Dictamen N° 03/01-06 de fecha 28/12/06

Por tanto, debe responsabilizarse al concejal Luís Lesme de todo bien o documento faltante en la Junta pues el mismo nunca hizo entrega de ellos y su desordenada actitud puso en zozobra a la institución en todo momento.

EVALUACION DEL DESCARGO

Se mantiene la observación, no fueron remitidos en su totalidad, los documentos requeridos para la evaluación de la gestión de la Junta Departamental de acuerdo a los indicadores establecidos en el Plan Operativo Anual (POA).

En la conclusión del Dictámen N° 01/07 de fecha 02/01/07 la Junta Departamental señala que “5° El Informe en estudio, en el apartado “Observaciones” del Capítulo II Evaluación de la Gestión de la Junta de Cordillera”, lamentablemente no traduce la verdad. En efecto, el Equipo de Auditores, manifiesta que no se pudo realizar la evaluación de gestión de la Junta Departamental de Cordillera, porque los documentos no fueron proveídos”. (sic)

Sin embargo la Junta Departamental no envió al Equipo Auditor la totalidad de los documentos como puede constatar en la Nota N° 133/2006, remitida por la Junta Departamental, por la cual se entrega la siguiente documentación: 1.- Reglamento Interno; 2.- Ordenanza por la que se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2005 y sus modificaciones; 3.- Res. De Aprobación de la Ejecución Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005; 4.- Libro de Asistencia de los Concejales; 5.- Antecedentes y Justificaciones de las Asistencias. Así mismo, en la misma nota la Junta Departamental expresa “CON LA DEBIDA ACLARACION DE QUE EL LIBRO DE ACTAS DEL AÑO 2005 NO OBRA EN PODER DE LA ADMINISTRACION ACTUAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, por las series de Conflictos Judiciales iniciado por el Sr. Luís Lesme Guillen quien ejerciera la Presidencia en la Fecha Indicada, el cual derivo en una serie de INTERVENCIONES, de parte de la FISCALIA quien PROCEDIO A LACRAR, TOTALMENTE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA, EL AREA ADMINISTRATIVA, LA

Nuestra Visión: Ser un organismo superior de control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública.-



SALA DE SESIONES, Y TODAS LAS GAVETAS Y MUEBLES DONDE OBRAN DOCUMENTOS DE LA ADMINISTRACION DEL SR. LESME Y QUIEN FUERA EL UNICO RESPONSABLE DE TODAS LA DOCUMENTACIÓN QUE HOY REQUIERE LA CONTRALORIA ES EL CONCEJAL LUIS LESME, QUIEN TUBO EL MANEJO TOTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA EL DIA 02 DE MAYO DE 2006, FECHA EN QUE FUE DESTITUIDO DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA NEGANDOSE ROTUNDAMENTE A HACER ENTREGA DE LAS LLAVES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS ASI TAMBIEN DE LOS DOCUMENTOS DE SU ADMINISTRACION QUE HASTA LA FECHA 03/10/06, NO FUE ENTREGADA BAJO NINGUN INVENTARIO, ES MAS REALIZO FORMAL DENUNCIA ANTE LA FISCALIA POR ATROPELLO, USURPACION, CUANDO SE INTENTO ABRIR LAS PUERTAS SUPRA – MENCIONADO, Y PODER ACCEDER A LA FUNCIONALIDAD DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

POR TODO LO EXPRESADO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL ADRIANO INSAURRALDE, SOLICITA AL EQUIPO AUDITOR, PARA QUE INTIME AL CONCEJAL LUIS LESME, para que pueda PROVEER a los Señores Auditores las Copias Requeridas”. (sic)

Como puede constatarse los Documentos proveídos por la Junta Departamental no fueron suficientes para realizar una evaluación de la Gestión, ya que en los mismos no puede apreciarse el porcentaje alcanzado con respecto a los Indicadores de Gestión establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), por lo tanto, el Equipo Auditor se ratifica en sus Observaciones.

Así mismo, el equipo auditor se limita a realizar un análisis de los documentos proveídos, y uno de los documentos más relevantes es el libro de actas de sesiones el cual no nos fuera proveído. Los problemas internos de ninguna naturaleza son parte de nuestra labor y competencia y deben ser solucionados por los responsables, de forma a poder cumplir con la labor que se le fuera encomendada.

La Junta Departamental no ha cumplido con los deberes establecidos en la Ley N° 426/94 “CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”, Art. 20° “*Son deberes y atribuciones de la Junta Departamental: Inc. a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;*

CONCLUSION

La Junta Departamental es responsable ante la comunidad y ante otros niveles y ramas del Gobierno Departamental, por los recursos suministrados para financiar programas y servicios gubernamentales a su cargo. En consecuencia, están obligados a rendir cuentas de su gestión, independientemente de los problemas circunstanciales que se presenten dentro de la misma, por lo que no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 426/94 “CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”.

La Auditoría de Gestión es también una parte importante del proceso de rendición de cuentas, puesto que conduce a una opinión independiente acerca del grado en que las personas a quienes se les confían bienes y/o recursos del Estado, cumplan con sus responsabilidades con lealtad, eficiencia y eficacia.

RECOMENDACIÓN

La Junta Departamental deberá cumplir estrictamente los deberes y atribuciones establecidos en las disposiciones legales vigentes de forma a dar cumplimiento a las responsabilidades que le fueran otorgadas mediante elección popular.



CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

III.1 GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Coordinar el mejoramiento de la calidad educativa del Departamento, promoviendo con los sectores involucrados mayor participación de las Instituciones de enseñanzas.

Actividades a ser realizadas por la Secretaría de Educación

- Mejoramiento de aulas y equipamientos educativos didáctico con apoyo a estudiantes de escasos recursos.
 - Relevamiento de datos y selección de Instituciones con aulas en construcción
 - Entrega de aporte económico a Instituciones beneficiadas.
 - Presentación de los postulantes a becas (llenado de la ficha social).
 - Selección de los postulantes a Becas por categoría.
 - Entrega de aportes económicos a los becados.
- Realizar apoyo nutricional a niños en edad escolar
 - Relevamiento de datos y selección de Instituciones con doble escolaridad y huerta escolar.
 - Selección de las Instituciones beneficiadas.
 - Entrega de complemento nutricional.

Indicador de cumplimiento

- 162 Becas otorgadas.
- 14.080 Alumnos beneficiados con la merienda escolar de 81 Instituciones diferentes.
- 23 Aulas mejoradas y equipadas.
- 77 Escuelas restauradas.

Observación

A la Gobernación de Cordillera se le asignó en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría de Educación la suma de **G. 2.145.967.033** (Guaraníes dos mil millones ciento cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil treinta y tres) de los cuales ha ejecutado la suma de **G. 1.705.157.460** (Guaraníes un mil millón setecientos cinco millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta), que representa el **79,46%** de ejecución.

En cuanto a las Becas otorgadas la Gobernación de Cordillera firma un contrato con los beneficiados en la que se comprometen a realizar trabajos voluntarios a favor de su comunidad o presentar un proyecto de bien social, sin embargo de acuerdo a entrevistas realizadas por el equipo auditor se ha constatado que los mismos no presentan ningún tipo de Proyecto ni realizaron los trabajos voluntarios.

Por Ordenanza Departamental N° 27/03, “*QUE CREA Y REGULA LA COMISION DEPARTAMENTAL PARA LA IMPLEMENTACION Y FISCALIZACION DEL PROYECTO COMPLEMENTO NUTRICIONAL ESCOLAR*”, dicha Comisión esta integrada por un Representante del Ejecutivo Departamental, la Comisión Asesora de Educación de la Junta



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Departamental de Cordillera y un Representante de la AMUCOR, cuyas atribuciones y responsabilidades son:

- a. Establecer las Instituciones Escolares que serán beneficiadas con el proyecto, determinando las prioridades entre las mismas;
- b. Determinación de la cantidad de niños a ser beneficiados;
- c. Establecer que alimentos serán proveídos (leche, panificados, yogurt, tortas, alimentos salados, etc.);
- d. Asesorar a la Secretaría de Educación a efectos de determinar la política departamental sobre nutrición escolar;
- e. Organizar las Cooperadoras Escolares en cada institución educativa del Departamento;
- f. Asesorar en todo lo que requieran a las Cooperadoras Escolares para el mejor cumplimiento de sus fines;
- g. Trabajar coordinadamente con las Cooperadoras Escolares para la implementación del presente Proyecto Nutricional Escolar;
- h. Ejercer un control en el desenvolvimiento de las Cooperadoras Escolares;
- i. Monitorear en sus diferentes etapas la Ejecución del presente Proyecto Complemento Nutricional Escolar;
- j. Informar regularmente o a requisitoria al Ejecutivo y Legislativo Departamental sobre la Ejecución del Proyecto Complemento Nutricional Escolar;
- k. Denunciar al Ejecutivo y al Legislativo Departamental cualquier irregularidad en cualquier etapa del proceso de ejecución del Proyecto Complemento Nutricional Escolar;

Además, se ha constatado de acuerdo a entrevistas realizadas con Directores de las Escuelas beneficiadas que se ha proveído en forma tardía el suplemento nutricional a los niño/as de algunas escuelas del Departamento de Cordillera.

A continuación se expone el cuadro comparativo de lo Presupuestado y Ejecutado:

Grupo de Gastos	Presupuestado G.	Ejecutado G.	%
Servicios Personales	234.819.744	146.311.361	62,30
Servicios No Personales	26.158.398	4.946.831	18,90
Bienes de Consumo e Insumos	16.659.705	12.082.761	72,53
Inversión Física	1.147.351.637	870.482.436	75,87
Transferencias	1.172.898.628	1.123.248.071	95,77
Totales	2.597.888.112	2.157.071.460	83,03

La mayor parte de los gastos de esta Secretaría se realizaron en Transferencias que fue ejecutada durante el Ejercicio Fiscal 2005 en un 95,77% de lo previsto y que analizadas se constata que encuentra conformada por el Complemento Nutricional Merienda Escolar que beneficiaron a 14.080 niños y las Becas que beneficiaron a 171 Jóvenes.



DESCARGO/EXPLICACION DE LA GOBERNACION

Se habrá de apreciar que la Gobernación ha dado énfasis a la inversión física en materia educativa, así como las transferencias para coadyuvar los esfuerzos de crecimiento de las unidades escolares, invirtiendo igualmente en el financiamiento del complemento nutricional escolar a la vista de la importancia de proveer alimento a los niños, ya que este factor es vital para el aprendizaje escolar. Un conocido educador decía: “y así como no se puede esperar ninguna lucha importante con jefes débiles o mal alimentados, de igual modo no se conseguirá los éxitos buscados en la lucha por la educación del pueblo con maestros llenos de privaciones económicas y niños desnutridos y carentes de salud”

De la misma manera, atento a las condiciones de pobreza de importantes sectores de nuestra sociedad, proveer de becas de estudio a los jóvenes constituye un incentivo cuya privación puede motivar la postergación definitiva del proceso formativo de la juventud carenciadas. Es por esto que durante el ejercicio se ha proveído de becas a dos centenares de jóvenes que, con la medida, han podido sortear etapas difíciles de su preparación estudiantil.

Se critica que los mismos no han cumplido con las exigencias del contrato que manda la realización de trabajos voluntarios a favor de su comunidad, o presentar un proyecto de bien social comunitario. Es verdad, pero la Secretaría de Educación y Cultura ha debido ceder ante las explicaciones de los beneficiarios, en el sentido que los jóvenes precisan una preparación adicional para encarar estas iniciativas, ya que carecen de entrenamiento y experiencia a dichos efectos, lo cual se está tomando en cuenta para proveer en el futuro un esquema o guía que permita a los jóvenes desarrollar sus potencialidades creativas a fin de desarrollar los trabajos requeridos como contrapartida al beneficio que reciben con el pago de la beca.

Con relación a la provisión tardía del complemento nutricional escolar, debe admitirse que es cierto, pero, el particular se ha dado primero por una contingencia especial relacionado con la conformación de la autoridades de la Junta Departamental con motivo de una desinteligencia de sus miembros, lo cual retraso la puesta en vigencia del programa. Además, el proceso de contratación sufrió igualmente retardos con motivo de la discusión generada con la Dirección de Contrataciones Públicas sobre la provisión de leche fluida o leche en polvo saborizada, por la que la Gobernación ha optado atendiendo a la comodidad y practicidad de su manejo operativo.

EVALUACION DEL DESCARGO

Se mantiene la observación, con respecto a las becas otorgadas en el incumplimiento del contrato de parte de los beneficiarios.

CONCLUSION

En general la Secretaría de Educación cumplió con los indicadores que citan en el Plan Operativo Anual (POA), si bien no ha efectuado un eficiente sistema de control con respecto al cumplimiento de contrato de parte de los beneficiados con las becas en relación a la realización de trabajos voluntarios a favor de su comunidad, o presentar un proyecto de bien social comunitario.



RECOMENDACIÓN

La Secretaría de Educación, en el momento de la redacción del contrato, deberá tener en cuenta en la cláusula donde se estipula la labor comunitaria que el beneficiario de la beca debe realizar, sea factible su cumplimiento.

III.2 GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Construir una visión integral, departamental del desarrollo vial y de obras públicas. Mejorar la calidad de vida por medio de tratamiento de residuos sólidos. Mejorar el intercambio socio cultural y económico de los distritos afectados a través de proyectos de alcantarillado, puentes, empedrados, carteles vecinales, refugios peatonales. Mejorar el servicio social de los edificios públicos por medio de inversiones que incentiven a los Municipios.

Actividades a ser realizadas por la Secretaría de Obras Públicas

- Apertura, mantenimiento y reparación de caminos vecinales
 - Elaboración de cronograma de trabajo vial en coordinación por las distintas municipalidades del Departamento.
 - Relevamiento topográfico
 - Ejecución de proyectos y su fiscalización antes, durante y después de la obra.
- Provisión, colocación y reparación de alcantarillados
 - Elaboración de un censo para establecer los sectores a invertir
 - Relevamiento del terreno.
 - Elaboración de los planos, presupuestos y la planilla de cómputo.
 - Ejecución del proyecto y su fiscalización antes, durante y después de la obra.
- Construcción de puentes de H°A°
 - Elaboración de un censo para establecer los sectores a invertir
 - Relevamiento del terreno.
 - Elaboración de los planos, presupuestos y la planilla de cómputo.
 - Ejecución del proyecto y su fiscalización antes, durante y después de la obra.
- Mejoramiento de Edificios Públicos: Polideportivos, Escuelas, Bibliotecas, Museos y Plazas
 - Diagnostico visual
 - Elaboración de los planos, presupuestos y la planilla de cómputo.
 - Ejecución del proyecto y su fiscalización antes, durante y después de la obra.

Indicador de cumplimiento

- Apertura, mantenimiento y reparación de caminos vecinales
- Construcción de 20 puentes de H°A°
- Mejoramiento de Edificios Públicos: Polideportivos, Escuelas, Bibliotecas, Museos y Plazas.
- Construcción de 21 viviendas económicas



Observación

A la Gobernación de Cordillera se le asignó en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría de Obras Públicas la suma de **G. 3.619.297.807** (Guaraníes tres mil millones seiscientos diez y nueve millones doscientos noventa y siete mil ochocientos siete) de los cuales ha ejecutado la suma de **G. 3.070.189.986** (Guaraníes tres mil millones setenta millones ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta y seis), que representa el **84,82%**, de ejecución.

Se ha verificado el siguiente detalle, en cuanto la gestión de la Gobernación, con respecto a obras de infraestructuras previstas en el POA:

- Apertura, mantenimiento y reparación de caminos vecinales: realizados en virtud del Convenio Marco de Coparticipación Pública suscrito entre el M.O.P.C. y las Gobernaciones de la República del Paraguay, el 17 de junio del 2004, a fin de establecer las bases para el desarrollo e implementación de programas específicos de carácter vial entre el M.O.P.C., Gobernaciones, Municipalidades, Comisiones Vecinales y ante la necesidad de establecer un Convenio que permita la adecuada utilización de los recursos del Estado.
- Construcción de 20 puentes de H°A°: esta auditoría ha constatado que la Gobernación durante el Ejercicio Fiscal 2005 ha ejecutado la construcción de 2 puentes.
- Mejoramiento de edificios públicos: polideportivos, escuelas, bibliotecas, museos y plazas: Construcción de plazas, ciclo vía, ampliación de Casa Parroquial
- Pavimentación con Hormigón Hidráulico, de las calles del Casco Histórico Religioso y construcción de Alcantarillado y Sumidero de Desagüe Pluvial sobre la calle Dr. Pino de la Ciudad de Caacupé.
- Construcción de 21 viviendas económicas
Dentro del legajo de rendición de cuentas no se ha verificado la contratación de alguna Empresa para la construcción de viviendas económicas, lo que constituye una falta de cumplimiento del POA.

A continuación se expone el cuadro comparativo de lo Presupuestado y Ejecutado:

Grupo de Gastos	Presupuestado G.	Ejecutado G.	%
Servicios Personales	279.832.294	273.667.884	97,80
Servicios No Personales	479.712.705	386.388.071	80,55
Bienes de Consumo e Insumos	1.367.481.414	1.081.764.460	79,11
Inversión Física	1.016.961.557	926.480.860	91,10
Transferencias	475.309.837	401.888.711	84,55
Totales	3.619.297.807	3.070.189.986	84,83



DESCARGO/ EXPLICACION DE LA GOBERNACION

Esta Secretaría se mantuvo muy dinámica durante el ejercicio 2005, pudiendo desarrollar una ingente tarea de desarrollo y progreso comunitario y departamental. En efecto, los Señores Auditores han hecho mención expresa de ello sin formular cuestionamiento alguno sobre las diligencias administrativas de soporte de los respectivos trabajos. Sin embargo, se ha puesto énfasis en que se programó la concreción de 20 puentes pero se construyo solo dos; y de 21 viviendas económicas proyectadas no se concreto ninguna.

Al respecto, cebe observar que la alta ejecución del presupuesto de financiamiento de las obras de apertura, mantenimiento y reparación de caminos vecinales, el mejoramiento de los edificios públicos, polideportivos, escuelas, bibliotecas, museos y plazas aso la construcción de plaza nueva, de la ciclo-vía y la ampliación de la Casa Parroquial, pavimentación con hormigón hidráulico del casco histórico y religioso amén de la construcción de alcantarillado y sumidero de desagüe pluvial, insumió casi la totalidad de los recursos del Presupuesto, motivo por el que la realización de las demás obras proyectadas, han quedado sin posibilidad de financiamiento. Y, en este sentido, es sabido que de conformidad al Art. 106 del Decreto N° 8127/2000, los ordenadores de gastos o los funcionarios que por delegación cumplen tales funciones y el habilitado pagador son responsables personal y solidariamente con sus bienes por los compromisos, obligaciones y pagos realizados fuera del presupuesto.

Demás está decir que se reactivará para el ejercicio del año 2007 todos estos proyectos que, por razones legales, no han podido ser realizadas, motivo por el que se proyectará su concreción para el presente ejercicio 2007

EVALUACION DEL DESCARGO:

Se mantiene la observación ya que la Secretaría de Obras Públicas no dio cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA).

CONCLUSION

De acuerdo a los indicadores del POA de la Secretaría de Obras Públicas, debía realizar 20 puentes y la construcción de 21 viviendas, de las cuales solo ha realizado 2 puentes, dando prioridad a reparación de caminos vecinales.

RECOMENDACIÓN

Para la elaboración del POA, la Gobernación debería tener en cuenta las prioridades existentes en el Departamento, de forma a evitar desvíos de los indicadores establecidos en el Plan Operativo Anual.

La Administración Departamental y las Secretarías responsables, deben cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual, de forma a poder alcanzar la buena gestión en forma económica, eficiente y eficaz.



III.3 GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y COMERCIO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Mejorar la capacidad técnica de los productores del Departamento orientando la asistencia técnica hacia el fortalecimiento de los sectores mas cadenciados, mediante una coordinación efectiva de las diferentes instituciones relacionadas con el desarrollo agro rural.

Actividades a ser realizadas por la Secretaría de Producción, Industria y Comercio

Talleres de capacitación agrícola e implementación de nuevas técnicas de producción agrícola.

- Capacitación.
 - Asistencia técnica a través de materiales audiovisuales.
 - Giras educativas.
 - Entrega de semillas (diferentes variedades).
 - Seguimiento de plantación de semillas entregadas.
 - Cursos de capacitación sobre técnicas de producción agropecuarias
 - Visitas a técnicas de productores.
 - Reuniones informativas sobre los cultivos de época.

- Implementación de nuevas técnicas:
 - Manejo, conservación y recuperación de suelo.
 - Finca escuela
 - Elaboración y conservación de pulpas
 - Elaboración de salsas y mermeladas.
 - Producción Apícola
 - Piscicultura.

Indicador de cumplimiento

- Un informe semanal de las actividades desarrolladas.
- Un informe mensual de las actividades desarrolladas.
- Un informe anual de toda la gestión.

Observación

A la Gobernación de Cordillera se le asignó en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría de Educación la suma de **G. 303.633.180** (Guaraníes trescientos tres millones seiscientos treinta y tres mil ciento ochenta) de los cuales ha ejecutado la suma de **G. 222.346.446** (Guaraníes doscientos veinte y dos millones trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis) que representa un **73,23%** de ejecución. Cabe señalar que los indicadores de cumplimiento de esta Secretaría no fueron cuantificados.

Desglosando la ejecución por objeto del gasto, se constata que el componente Servicios Personales fue ejecutado en un 85,98%, Servicios No Personales en 31,99%, Bienes de Consumo 16,28% y en Transferencias 66,09%

Se han realizado capacitaciones a Productores en Técnicas Agrícolas adecuadas en recuperación de suelos, control de hormigas cortadoras y producción agropecuaria, así



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

mismo se ha capacitado a Pymes, en tecnologías de elaboración de subproductos derivados de guayaba, frutilla, mburucuyá, batata, mamón, etc.

Además, se realizaron aportes a Productores para el autoconsumo y para renta, beneficiando a los mismos con entregas de semillas, herramientas para huertas e incubadoras.

A continuación se expone el cuadro comparativo de lo Presupuestado y Ejecutado:

Grupo de Gastos	Presupuestado G.	Ejecutado G.	%
Servicios Personales	62.821.346	54.015.000	85,98
Servicios No Personales	24.424.800	7.814.495	31,99
Bienes de Consumo e Insumos	362.945.918	59.102.698	16,28
Inversión Física	0	0	00,00
Transferencias	153.441.116	101.414.253	66,09
Totales	303.633.180	222.346.446	73,23

DESCARGO /EXPLICACION DE LA GOBERNACION

Los Auditores no han encontrado factores o hechos observables que merezcan críticas en el desempeño administrativo de la Secretaría de Producción, Industria y Comercio, durante el Ejercicio Fiscal 2005.

Desde luego, la actuación de esta dependencia ha sido muy positiva, con lo cual se han beneficiado los afectados del sector, es decir los productores, industriales y comerciantes de todo el Departamento.

EVALUACION DEL DESCARGO:

La Administración Departamental, no ha respondido a la observación realizada por el Equipo Auditor con respecto a la cuantificación de los Indicadores de medición, por lo que se mantiene la observación realizada.

CONCLUSION

La Secretaría de Producción, Industria y Comercio, no ha desarrollado un Sistema de Medición del Rendimiento para medir el grado de cumplimiento de las metas de la actividad considerada.

RECOMENDACION

Esta Secretaría deberá construir Indicadores cuantificables y confiables de manera a poder comprobarse el cumplimiento a cabalidad de los mismos.



III.4 GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TURISMO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Promover e incentivar el desarrollo sostenible de los diferentes recursos naturales, patrimoniales, y turísticos. Identificar y difundir las potencialidades, impulsar y facilitar la participación en forma conjunta con el sector privado y público.

Actividades a ser realizadas por la Secretaría de Ambiente y Turismo

1. Conservación del Medio Ambiente.

1.1 Plan Maestro de Gestión Ambiental

1.1.1 Políticas de Gestión Ambiental

1.1.2 Fomentar la Alianza interinstitucional en la Gestión Ambiental

1.1.3 Sistema de Prevención y Control Ambiental

1.1.4 Fomento a la Participación

1.2 Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental del Dpto. de Cordillera

1.2.1 Se establecerán acciones de recopilación de los antecedentes catastrales de los distritos o municipios, cualquier dato o información disponible (cartas topográficas, planos, mapas de uso de la tierra, mapa taxonómico, mapa topográfico, mapa geológico, mapa hidrológico, inventarios naturales) que sirva de base para el seguimiento del estudio de Plan de Ordenamiento Territorial y Ambiental.

1.2.2 Definir el marco legal y administrativo para el ordenamiento ambiental de la tierra.

1.2.3 Se trabajará con los datos existentes y se realizará un análisis minucioso, y se consultarán con varias disciplinas del área para su concensuamiento.

1.2.4 Se definirá las características del Plan de Ordenamiento territorial y el ambiental a las autoridades y los pobladores del distrito de su articulación, integración, participación y la sostenibilidad social-económica-ambiental.

1.2.5 Se establecerá el equipo interdisciplinario para la elaboración y ejecución del Plan de Ordenamiento territorial y Ambiental.

1.2.6 Se establecerán los objetivos y las etapas por objetivos ante una formulación, diagnóstico, prospección e implementación.

1.2.7 Se creará una estructura por distrito de quienes participarán (encargados de la dirección de catastros, secretario del ambiente, o el Administrador asignado por las autoridades distritales) y el equipo técnico especializado en el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento Territorio y Ambiental).

1.2.8 Se fomentará a forjar una alianza entre las autoridades locales, (Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo Municipal), para el abordaje del Plan de Ordenamiento Territorio y ambiental.

1.2.9 Se buscará proyectar la fuente de financiamiento a través de consultas a entes Gubernamentales o No Gubernamentales para el financiamiento del Plan de Ordenamiento Ambiental.

1.3 Evaluación Ecológica Rápida del Dpto. de Cordillera

1.3.1 Determinar la localidad de hábita únicos en su género que deberán ser considerados prioritarios para la conservación y protección.

1.3.2 Formar el equipo interdisciplinario para la elaboración y ejecución del estudio.

1.3.3 Se definirán las obligaciones de las instituciones comprometidas



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

- 1.3.4 Se establecerá un plan maestro de trabajo conjunto.
 - 1.3.5 Se trabajara en indicar áreas de importancia ecológica singular dentro de un ecosistema encontrado en la región del Departamento.
 - 1.3.6 Se buscara rescatar áreas o sitios que requieran de un manejo especial para la protección del Departamento.
 - 1.3.7 Se trabajara en la creación de una base de datos de las amenazas y potencialidades actuales de los recursos naturales, agua, suelo (rocas), flora, fauna, aire, paisaje, cultura y otros.
 - 1.3.8 Se contará con una estructura de informaciones biológicas y ecológicas del Departamento que sirva de instrumento de programas de control o vigilancia ambiental.
 - 1.3.9 Se podrá estructurar los datos que serán puestos en programas de informaciones técnicas y científicas para instituciones educativas.
 - 1.3.10 Se buscara generar mapas ecológicos del Departamento de Cordillera.
 - 1.3.11 Los trabajos de campo darán como resultados la creación inventario de fauna y flora de ecosistemas únicos y representativos.
- 1.4 Programa de “Educación Ambiental”
- 1.4.1 Formar conciencia que todos tenemos derecho a una educación ambiental equitativo, democrático y ético.
 - 1.4.2 Rescatar la definición correcta de la educación ambiental acompañada de los valores sociales, conocimientos, habilidades, capacidad, competencia y aptitudes de los educandos y educadores.
 - 1.4.3 Enfocar la educación ambiental como un desarrollo de competencia integral del ambiente y todas las relaciones del medio.
 - 1.4.4 Manifiestar el interés de facultar a las comunidades a cuidar de su ambiente.
 - 1.4.5 Reconocer la importancia del rol de los docentes y formadores en la educación ambiental.
 - 1.4.6 Considerar la necesidad de establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades ambientales y educativas a nivel local, para trazar lineamientos en pro de una mejor educación ambiental.
 - 1.4.7 Desarrollar talleres de capacitación de docentes ambientales en los diferentes distritos del Departamento, conjuntamente con la Secretaría de Educación. Apoyar las campañas educativas ambientales nacionales e internacionales.
 - 1.4.8 Crear ambiente propicio para solicitar a la asistencia de capacitadores/as internacionales en la temática de educación ambiental a nivel MERCOSUR.
 - 1.4.9 Llevar la educación ambiental a nivel formal e informal en la sociedad, a través de capacitación social, enseñanza media y superior sobre temas relevantes demandados o solicitados.
 - 1.4.10 Se enfatizara en la creación de un espacio donde jóvenes, niños/as, presentan trabajos generados a partir de una ocasión ambiental: Proyectos, Reciclados, cantos, teatro y otros.
 - 1.4.11 Se gestionara la preparación de un concurso intercolegial “Ciencias Ambientales”, a nivel del Departamento la misma se estará delineando la estrategias con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte y la supervisión de la zona – SEAM.
 - 1.4.12 Se promoverá actividades a través de los medios de comunicación (prensa radial, TV y otros)
- 1.5 Programas de Iniciativas Ambientales
- 1.5.1 Iniciativas compensatorias (reforestaciones, forestaciones, arborizaciones).
 - 1.5.2 Actividades regulatorias (saneamiento ambiental – vertedero).
 - 1.5.3 Actividades prevención y control (explotación de recursos naturales).

Nuestra Visión: Ser un organismo superior de control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública.-



1.5.4 Iniciativas ambientales (Barrios modelos rural o urbanos – mejoramiento de espacios verdes).

2. Fomento al turismo

2.1 Promoción turística

- 2.1.1 Se propone el proyecto de promoción turística a través de diferentes estrategias de alcance nacional e internacional.
- 2.1.2 Se solicitara asistencia técnica de la SENATUR.
- 2.1.3 Se deberá hacer un relevamiento de datos para la actualización de la información ya obtenida. Se realizaran tomas fotográficas.
- 2.1.4 Se creara un reracionamiento con productores de servicios para la colaboración en el proyecto, pudiendo así mencionar a todos los productores de alojamiento, balnearios y otros.
- 2.1.5 Relevamiento de datos, recursos turísticos e históricos.
- 2.1.6 Convenios con embajadas nacionales en el extranjero para la promoción de material.
- 2.1.7 Promoción y divulgación de actividades turísticas privadas y estatales, en medios masivos a nivel departamental y nacional.
- 2.1.8 Apoyo gubernamental para la participación de empresas turísticas en eventos internacionales.
- 2.1.9 Creación de un catalogo turísticos, para promoción internacional, basándose en la información ya obtenida, y actualizando el inventario turístico.
- 2.1.10 Crear un catálogo turístico, que pueda ser promocionado internacionalmente, con información detallada y extensa de los recursos y atractivos turísticos.
- 2.1.11 Elaboración de un video y CD para la promoción turística de cordillera, para la exposición de los mismos en ferias nacionales e internacionales.
- 2.1.12 Llevar a cabo la realización de una FERIA TURISTICA con la realización de tours de familiarización. Trabajando en forma conjunta con los proveedores de servicios turísticos y operadores y agencias de viajes.

2.2 Programa de Educación Turística

- 2.2.1 El curso será dictado por módulos orientado al turismo sostenible y la industria del hospedaje y ambiente.
- 2.2.2 Se evaluará la posibilidad de realizarlos en otros distritos.
- 2.2.3 Convenio a realizar entre Gobernación de Cordillera, SENATUR, y la Universidad Tecnológica Intercontinental.
- 2.2.4 Se solicitará a la Secretaría de Educación y Cultura su asistencia en el área metodológica para que el contenido del curso le permita ser nombrado de interés cultural y pueda contar con el sello de la secretaría en los certificados que serán entregados.
- 2.2.5 Se evaluará la opción de realizar módulos correlativos para la implementación de un título a nivel de Técnico en Turismo. Se solicitará aprobación del Ministerio de Educación y Cultura.

2.3 Creación de infraestructura Mirador Cerro Cristo Rey, Cerro Almada y Cerro Kabajú

- 2.3.1 Crear infraestructura para mirador y senderos en cada cerro, para darles el valor necesario para convertirlos en sitios de valor turístico.
- 2.3.2 Se realizará un relevamiento de datos ecológicos y estudios de impacto ambiental y capacidad de carga.
- 2.3.3 La infraestructura que se creará será planeada teniendo en cuenta que no altere ni modifique su estado natural y su paisaje pero que faciliten el ascenso, previendo los riesgos en sitios de ascenso complejo. Existen numerosos



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

senderos con altas pendientes y afloramiento de rocas areniscas correspondientes al grupo de Caacupé de edad silúrica. Es importante priorizar los senderos de manera de no crear procesos erosivos.

2.3.4 Para la zona de amortiguamiento se hará un análisis para buscar formas de mejoramiento, renovación y embellecimiento.

2.3.5 También se harán trabajos con respecto al paisaje local.

2.3.6 Se crearán grupos de trabajos para el manteniendo y control del lugar.

2.4 Monitoreo y asesoramiento turístico, control de impacto y capacidad de carga

2.4.1 Se establecerán acuerdos con los municipios para descentralizar el control de calidad y servicios para un mejor manejo y ejecución.

2.4.2 Estudios de impacto ambiental y de capacidad de carga.

2.4.3 Asesoramiento en tratamiento de residuos.

2.4.4 Se plantearán los lineamientos necesarios para la implementación y ejecución.

2.4.5 Se deberá invertir recursos para revertir los impactos negativos.

Responsabilidad y compromiso para crear soluciones y resultados favorables.

2.5 Inventario de recursos turísticos, elaboración de circuitos turísticos.

2.5.1 Inventario de recursos

2.5.2 Corredor turístico departamental.

2.5.3 Oficina de información turística

2.5.4 Rescate y puesta en valor del Patrimonio turístico de Cordillera.

Indicador de cumplimiento

- Alianzas y convenios con instituciones estatales, privadas y sociales.
- Consejo departamental ambiental estructurado y fortalecido.
- Secretaría del ambiente creado en 10 distritos del Departamento.
- Unidad técnica de peritaje, fiscalización y auditorías ambientales creadas en la Secretaría del Ambiente de la Gobernación en coordinación con la SEAM.
- Plan maestro elaborado para un ordenamiento territorial y ambiental.
- Presentación de informes técnicos e inventarios de fauna, flora y escenografías naturales.
- Dirigido a 500 docentes y jóvenes del Departamento.
- Base de datos de flujos turísticos en tránsito y pernoctación.
- Capacitación dirigida a 250 jóvenes de 16 distritos.
- Informes de monitoreo y asistencia al equipo técnico responsable de la planificación y construcción.
- Informes de la ejecución y control y monitoreo.
- Banco de datos y presentación y difusión del material,

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

A la Gobernación de Cordillera se le asignó en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría de Ambiente y Turismo la suma de **G. 233.422.546** (Guaraníes doscientos treinta y tres millones cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cuarenta y seis) de los cuales ha ejecutado la suma de **G. 203.748.115** (Guaraníes doscientos tres millones setecientos cuarenta y ocho millones ciento quince), por lo que se ejecuto un **87,29%**, de lo previsto. Cabe señalar que los indicadores de cumplimiento de esta Secretaría no fueron cuantificados.

Desglosando la ejecución por objeto del gasto, se constata que el componente Servicios Personales fue ejecutado en un 78,55%, Servicios No Personales en 83,28%, Bienes de Consumo 88,83% y en Transferencias 90,55%



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

En cuanto a disposiciones legales, la Secretaría del Ambiente y Turismo de la Gobernación ha elaborado un Plan de Gestión Ambiental y del Turismo, cuyo objetivo fundamental es lograr un compromiso profundo y generalizado con una nueva ética de vida sostenible, generar la integración del *Desarrollo con la Conservación Ambiental y del Turismo*. Así, se ha firmado con la Secretaría del Ambiente de la Presidencia de la República (SEAM), un Convenio de Descentralización de Atribuciones y Funciones otorgada por la Ley 1561/00, tendientes a mejorar el control de la calidad ambiental y la conservación de los recursos naturales, disponibles y utilizados en el territorio de Cordillera. Además se ha conformado un grupo impulsor de la Cuenca del Ypacarai denominada *Martes del Lago*, donde se establece la política para la recuperación del Lago Ypacarai; constituido por diferentes instituciones públicas y no gubernamentales.

En el marco de implementación de su Política Ambiental, la Gobernación establece el programa *Cordillera Natural*, con la propuesta de crear espacios o áreas potenciales a preservar, y el claro objetivo de mantener rasgos naturales de la región que aseguren la continuidad de los procesos del sistema natural, protegiendo y manejando la vida silvestre (fauna, flora), agua, suelo, clima y el paisaje, con lo que se obtuvo el primer documento a la creación del *Areas Silvestres Protegidas de Cordillera*, considerada de trascendencia nacional.

En cuanto a la Prevención y Control Ambiental, se han realizado 120 fiscalizaciones de rutina de los cuales 83 están en procesos administrativos dentro del marco de las Leyes como la 294/93, Ley de Pesca 799/96, Ley 716/93.

Se ha realizado campañas de educación ambiental participativa desde las aulas, hogares, barrios y comunidad. En total fueron realizadas 15 capacitaciones en diferentes modalidades entre los cuales lideraron jóvenes de los distritos municipales del Departamento de Cordillera.

Las acciones tendientes a las iniciativas ambientales, fue factor de cooperación, apoyo, de las transferencias de capital a los sectores de la organización civil cuyo propósito es la de difundir y de monitorear el área de influencia, también presentan proyectos de desarrollo sustentable ambientalmente.

Con relación al Plan Departamental de Turismo, se elaboraron y distribuyeron revistas y folletos turísticos, como también se dictaron charlas sobre turismo interno y de salud con promociones de distintos lugares del Departamento. Así también, se realizó la Feria Turística de Cordillera.

A continuación se expone el cuadro comparativo de lo Presupuestado y Ejecutado:

Grupo de Gastos	Presupuestado G.	Ejecutado G.	%
Servicios Personales	43.550.000	34.206.666	78,55
Servicios No Personales	31.000.000	25.816.718	83,28
Bienes de Consumo e Insumos	7.906.300	7.023.445	88,83
Inversión Física	0	0	00,00
Transferencias	150.966.246	136.701.286	90,55
Totales	233.422.546	203.748.115	87,29

Nuestra Visión: Ser un organismo superior de control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública.-



CONCLUSION

La Administración Departamental, no ha realizado el descargo de la observación realizada por el Equipo Auditor con respecto a la cuantificación de los Indicadores de medición, por lo que se mantiene la observación realizada, pues la Secretaría de Ambiente y Turismo no ha desarrollado un Sistema de Medición del Rendimiento para conocer el grado de cumplimiento de las metas de las actividades consideradas.

RECOMENDACION

Esta Secretaría deberá construir Indicadores cuantificables y confiables de manera a poder comprobarse el cumplimiento a cabalidad de los mismos.

III.5 GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Realizar los estudios requeridos para establecer planes, metas, estrategias, y políticas públicas para la conducción del Gobierno Departamental y supervisar su cumplimiento mediante la utilización de los indicadores claves y acciones de seguimiento apropiados.

Actividades a ser realizadas por la Secretaría de Planificación

1. Ejecución de Proyectos de desarrollo en el Departamento
 - 1.1. Ejecutar Plan de desarrollo departamental.
 - 1.2. Realizar un seguimiento a proyectos de ONG's.
 - 1.3. Llevar adelante el programa departamental de coparticipación.
 - 1.4. Realizar la agenda departamental de Cordillera 2005.
 - 1.5. Establecer una red de Internet en la región.
 - 1.6. Ejecutar un programa de desarrollo tecnológico.
 - 1.7. Ejecutar el proyecto Arandura Departamento de Cordillera.
 - 1.8. Realizar una capacitación a técnicos municipales para una planificación efectiva.
 - 1.9. Apoyar el programa de equipamientos informáticos.

Indicador de cumplimiento

- Cantidad necesaria de audiencia pública.
- Encuestas.
- Firmas de convenios.
- Talleres de elaboración de diagnósticos

Observación

A la Gobernación de Cordillera se le asignó en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría de Planificación y Desarrollo Tecnológico la suma de **G. 98.254.975** (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco) de los cuales ha ejecutado la suma de **G. 71.186.432** (Guaraníes setenta y un millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos), por lo que se ejecuto un **72,45%**, de lo previsto. Cabe señalar que los indicadores de cumplimiento de esta Secretaría no fueron cuantificados.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

Desglosando la ejecución por objeto del gasto, se constata que el componente Servicios Personales fue ejecutado en un 78,55%, Servicios No Personales en 83,28%, Bienes de Consumo 88,23% y en Transferencias 90,55%

La Gobernación Departamental a través de la Secretaría de Planificación y Desarrollo, ha elaborado y distribuido Agendas 2005, así mismo ha procedido a la actualización de equipos y sistemas informáticos.

Otro logro es la Ejecución del Proyecto Arandura (financiado conjuntamente con la Embajada de China y CONATEL), que permite el acceso permanente, libre y gratuito a Internet, con programas de capacitaciones diversas para los usuarios interesados y la firma de convenios con 18 ONG's.

Han sido realizados estudios de mercado para productores de chipas y dulces, como también la viabilidad técnico-agronómica y comercial de la Mandioca.

A continuación se expone el cuadro comparativo de lo Presupuestado y Ejecutado:

Grupo de Gastos	Presupuestado G.	Ejecutado G.	%
Servicios Personales	20.800.000	20.786.187	99,93
Servicios No Personales	42.657.825	22.783.994	53,41
Bienes de Consumo e Insumos	16.197.150	9.666.252	59,68
Inversión Física	18.600.000	17.949.999	96,51
Transferencias	0	0	00,00
Totales	98.254.975	71.186.432	72,45

DESCARGO/ EXPLICACION DE LA GOBERNACION

Los señores auditores han destacado aspectos positivos de la gestión de esta Secretaría, motivo por el que no tenemos razones para ampliar dichas apreciaciones, salvo afirmar que la Secretaría auditada va desarrollando una gestión cada día mejor consolidada, lo que contribuye para la prestación de mejores servicios por parte de la Gobernación de Cordillera.

EVALUACION DEL DESCARGO:

La Administración Departamental, no ha respondido a la observación realizada por el Equipo Auditor con respecto a la cuantificación de los Indicadores de medición, por lo que se mantiene la observación realizada.

CONCLUSION

La Secretaría Planificación y Desarrollo Tecnológico, no ha desarrollado un Sistema de Medición del Rendimiento para conocer el grado de cumplimiento de las metas de la actividad considerada.

RECOMENDACION

Esta Secretaría deberá construir Indicadores cuantificables y confiables de manera a poder comprobarse el cumplimiento a cabalidad de los mismos.



III.6 GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

Objetivo a nivel de programa

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, mediante política estratégicas y lograr la incorporación de la perspectiva de género en la gestión.

Actividades a ser realizadas por la Secretaría de la Mujer

1. Asistencia, capacitación y promoción a la mujer

1.1 Asistencias

1.1.1 Realizar gestiones p/prestación de alimentos.

1.1.2 Asesorar a Mujeres víctimas de Violencia Doméstica.

1.1.3 Organizar a Comité de Mujeres

1.1.4 Fortalecer a Comité formados

1.1.5 Reestructurar a Comisiones Directivas de Comités

1.1.6 Efectuar una implementación de proyectos productivos en Coordinación con la Scría. de Agricultura.

1.1.7 Realizar Asistencia médica a Mujeres Organizadas c/Scría. de Salud.

1.1.8 Realizar Asistencia Integral para el logro de un ambiente saludable c/Scría. del Medio Ambiente.

1.1.9 Participación Social y Política en el plan de Igualdad de Oportunidades.

1.2 Capacitaciones y Fortalecimiento a Comité de Mujeres

1.2.1 Realizar capacitaciones para la explicación de la Ley 1600 (Derechos de la Mujer – Violencia Domestica)

1.2.2 Promocionar convenios con ONG´s

1.2.3 Realizar Jornadas de capacitación en: Preparación de Productos Biodegradables (detergentes, desodorante de ambientes, jabón, etc.)

1.2.4 Realizar capacitaciones en preparación de dulces y conservación de alimentos

1.2.5 Realizar capacitaciones en preparación de alimentos a base de soja y mandioca, preparación de velas artesanales y arreglos navideños

1.3 Obras de infraestructuras

1.3.1 Ayuda en la provisión de agua potable a casas de mujeres.

1.3.2 Apoyo económico a solicitudes de C.M. p/mejoramiento de locales en mobiliarios, útiles, insumos, provisión de mallas de media sombra, cercados, para huertas familiares y otros.

Indicador de cumplimiento

- 58 Comités capacitados: Explicación Ley 1600, preparación de productos biodegradables. De informes de evaluación de las capacitaciones y asistencias realizadas, adjuntando planilla de asistencia y hoja de evaluación de los participantes.

Observación

A la Gobernación de Cordillera se le asignó en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría de la Mujer la suma de **G. 213.327.987** (Guaraníes doscientos trece millones trescientos veinte y siete mil novecientos ochenta y siete) de los cuales ha ejecutado la suma de **G. 116.987.292** (Guaraníes ciento diez y seis millones novecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y dos), por lo que se ejecuto un **54,84%**, de lo previsto.

Desglosando la ejecución por objeto del gasto, se constata que el componente Servicios Personales fue ejecutado en un 98,90%, Servicios No Personales en 22,40%, Bienes de Consumo 89,78% y en Transferencias 50,01%.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del estado mediante una eficiente y transparente gestión.-

La Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Cordillera, ofreció cursos de capacitación para la elaboración de artículos de limpiezas, axial como para el aprendizaje de elaboración de alimentos a base de sojas y porotos como recursos alternativos, que durante el año 2005 se brindó capacitación a 35 Comités de Mujeres del Departamento de Cordillera.

Se realizaron aportes a distintos Comités consistentes en incubadoras para crías de pollitos, semillas, herramientas menores de huerta, provisión de planchas de hierro para fogón a leña, instalación de casillas de metal para exposición y venta de productos, además de taller de costura con maquinas de coser y telas.

A continuación se expone el cuadro comparativo de lo Presupuestado y Ejecutado:

Grupo de Gastos	Presupuestado G.	Ejecutado G.	%
Servicios Personales	9.100.000	9.000.000	98,90
Servicios No Personales	7.346.400	1.645.254	22,40
Bienes de Consumo e Insumos	19.817.700	17.791.884	89,78
Inversión Física	0	0	00,00
Transferencias	177.063.887	88.550.154	50,01
Totales	213.327.987	116.987.292	54,84

DESCARGO/ EXPLICACION DE LA GOBERNACION

Los auditores no encontraron cuestión observable en la gestión cumplida por la Secretaría de la Mujer. Esta dependencia resulta muy conveniente desde que se encarga de atender el mejoramiento de las condiciones de vida de la mujer a través de la formación, información, capacitación y entrenamiento, en el desempeño de su condición de mujer.

EVALUACION DEL DESCARGO:

Se mantiene la observación ya que la Secretaría de la Mujer no dio cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA).

CONCLUSION

De acuerdo a los indicadores del POA, la Gobernación debía realizar capacitaciones a 58 Comités, de las cuales ha capacitado a 35 Comités, lo cual representa el 60% de lo planificado por la Secretaría de la Mujer.

RECOMENDACIÓN

Para la elaboración del POA, la Gobernación debería tener en cuenta las prioridades existentes en el Departamento, de forma a evitar desvíos de los indicadores establecidos en el Plan Operativo Anual.

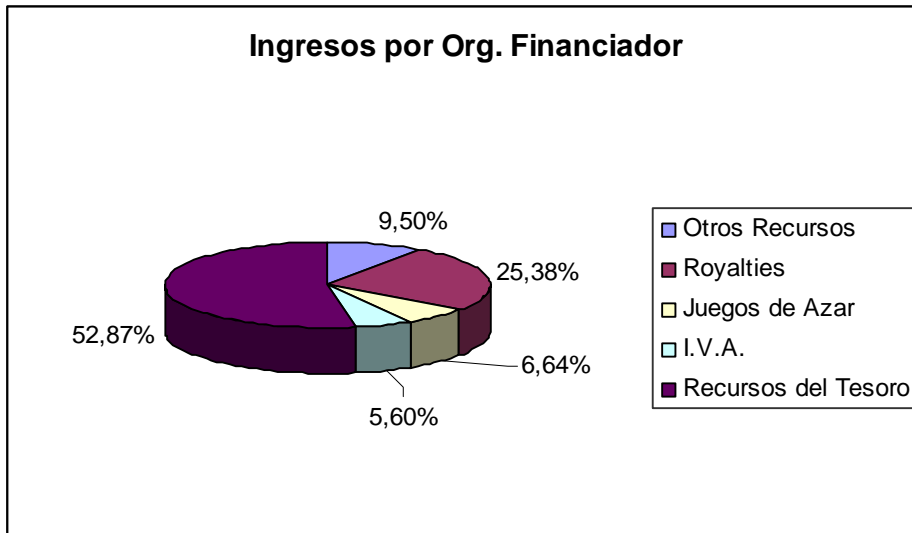
La Administración Departamental y las Secretarías responsables, deben cumplir a cabalidad con los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual, de forma a poder alcanzar la buena gestión en forma económica, eficiente y eficaz.



CAPITULO IV

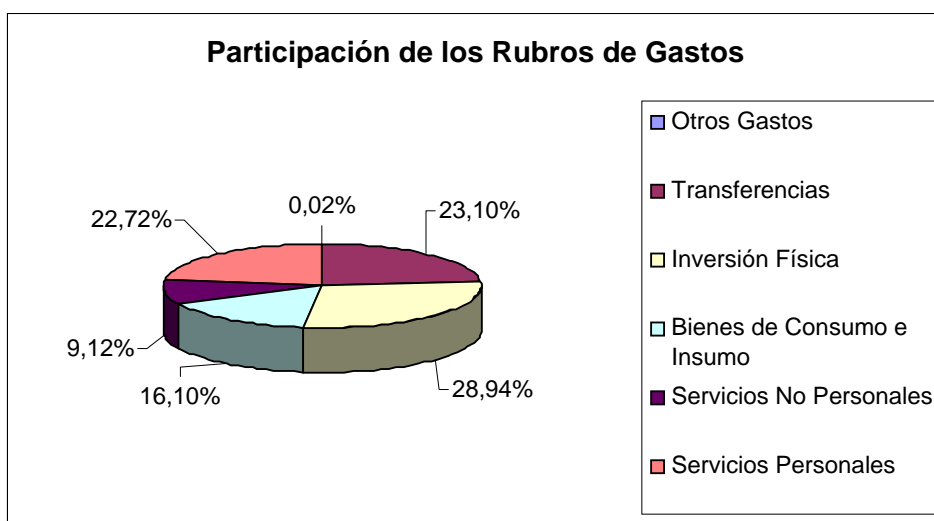
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2005.

IV.1 Ingresos



Con respecto a la participación que tienen las diferentes fuentes de financiamiento en el total de los Ingresos ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2005, se observa que el 52,87% fue financiado con los Recursos del Tesoro, el 25,38% con Royalties, el 9,50% con Otros Recursos, el 6,64% con Juegos de Azar y el 5,60% con IVA, de los cuales corresponden a Ingresos Corrientes el 87% que representa la suma de **G. 6.096.581.890** (Guaraníes seis mil millones noventa y seis millones quinientos ochenta y un mil ochocientos noventa) y de Ingresos de Capital el 88% que corresponde a **G. 4.126.226.548** (Guaraníes cuatro mil millones ciento veinte y seis millones doscientos veinte y seis mil quinientos cuarenta y ocho).

IV.2 Egresos



Del total de Gastos ejecutados, el 28,94% corresponde a la inversión física, el 23,10% corresponde a Transferencias realizadas a los diferentes sectores, el 22,72% para el pago de



servicios personales, el 16,10% corresponde a adquisiciones de Bienes de Consumo e Insumos, el 9,12% corresponde a pagos por Servicios no Personales y el 0,02% a otros Gastos.

Entre los rubros más ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2005 se puede mencionar los siguientes:

En la ejecución de obras de uso público, como puestos de salud, biblioteca departamental, refugios peatonales, etc., fueron destinados la suma de **G. 1.577.539.036** (Guaraníes un mil millones quinientos setenta y siete millones quinientos treinta y nueve mil treinta y seis), que representa el 16,2% del total de Egresos del Ejercicio, mientras que en el Rubro 841 Becas, fueron destinados la suma de **G 218.289.900** (Guaraníes doscientos diez y ocho millones doscientos ochenta y nueve mil novecientos) que representa el 2,24% del total de gastos.

En aportes concedidos a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro tales como cooperadoras escolares, comisiones vecinales, se han otorgado **G. 693.690.893** (Guaraníes seiscientos noventa y tres millones seiscientos noventa mil ochocientos noventa y tres), que representa el 7,12%.

En aportes y subsidios de capital, destinados a los gastos en construcciones, equipamientos y otros bienes a Entidades Educativas sin fines de Lucro (Rubro 871), como ser cooperadoras escolares, comisiones vecinales fueron concedidas **G. 1.306.018.423** (Guaraníes un mil millones trescientos seis millones diez y ocho mil cuatrocientos veinte y tres) que representa el 13,4% del total de Gastos.

DESCARGO/ EXPLICACION DE LA GOBERNACION

Los señores auditores han evaluado la gestión presupuestaria de la Gobernación a en materia de INGRESOS, desde el punto de vista del organismo financiador, lo cual resulta una valiosa contribución para trazar los planes de trabajo futuros de la Gobernación.

En materia de EGRESOS ha efectuado igualmente un trabajo similar, destacando los rubros más ejecutados en el Ejercicio Fiscal 2005, mencionando entre ellos la ejecución de obras de uso público como los de salud, biblioteca departamental, refugios peatonales, etc., lo cual nos enorgullece porque de esta manera, la institución ha sabido interpretar las inquietudes del pueblo que aspira a mejores servicios en los rubros de atención médica, de educación y de obras sociales varias, tal como desde luego se halla consagrada en la Ley N° 426/94 como tareas fundamentales de las Gobernaciones.

Además, se hizo alusión a los aportes concedidos a las entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, que cumplen tareas de gran significación estratégica en el desarrollo de las propuestas de progreso programadas por la Gobernación.

Sin embargo, los señores auditores no formularon cuestionamiento sobre ningún extremo vinculado a la ejecución presupuestaria por parte de las diversas dependencias responsables, lo cual consideramos lógico desde que se han puesto en manos de dichos funcionarios todas y cada una de las carpetas que contienen la documentación e informes producido con motivo de la realización de los trabajos respectivos, en las condiciones exigidas por las diversas disposiciones legales pertinentes.



En los precedentes términos formulamos los descargos requeridos por esa Contraloría General, respecto de las observaciones realizadas por los auditores comisionados para la realización de una auditoría de gestión a esta Gobernación, destacando que antes que “descargo”, nuestra presentación contiene explicaciones o aclaraciones respecto de los trabajos cumplidos, a la vista de que los funcionarios citados no plantearon la comisión de faltas o irregularidades con motivo de los trabajos ejecutados por esta institución en el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 426/94.

CONCLUSION FINAL

La gestión es un proceso de coordinación de los recursos disponibles que se lleva a cabo para establecer y alcanzar objetivos y metas precisos, por tanto la auditoría realizada se limitó al análisis de los planes, programas, proyectos y operaciones de la Gobernación de Cordillera, a fin de medir e informar sobre el logro de los objetivos previstos en el Programa Operativo Anual (POA), por lo tanto, no emitimos opinión con relación a la Ejecución Presupuestaria de la Institución..

Con relación a la Eficacia y Eficiencia, el Equipo Auditor considera que, por la ausencia del Departamento de Auditoría Interna, cuya creación se constató durante el Ejercicio Fiscal 2006; la implementación de un Manual de Funciones y Procedimientos en el que no fueron establecidos procedimientos y responsabilidades de cada sector de la Institución, Además, que la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de la Mujer no dieron cumplimiento a la totalidad de los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual, consideramos que la gestión de la Administración Departamental del Ejercicio Fiscal 2005, no fue realizada con eficiencia y eficacia.

En cuanto a la Economía, se constató que en todas las contrataciones de bienes y/o servicios, la Administración Departamental realizó los Procedimientos Administrativos previstos en La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se deja constancia que la verificación de las obras, no fueron realizadas por el Equipo Auditor. El trabajo se ha limitado al análisis de los documentos de respaldo de las operaciones en relación a las mismas, por tanto, no se emite opinión al respecto.

Así mismo, señalamos que el Equipo Auditor no ha realizado la evaluación de la gestión de las Secretarías de Producción, Industria y Comercio, de Ambiente y Turismo y la de Planificación y Desarrollo, cuyos indicadores no fueron cuantificados, por tanto no emitimos opinión.

Es nuestro informe
Asunción, 28 de Febrero de 2007

Sr. Cayetano Cantero
Auditor

Lic. Víctor Mechetti
Auditor

Lic. Olga Gamarra
Jefa de Equipo

Lic. Sandra C. Ferreira Pérez
Supervisora

Lic. Romy Rojas Figari
Directora General